



## le Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA

RESOLUCION (E) Nº 3122

CHILLAN VIEJO, 17.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## **CONSIDERANDO**

a) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

**b)** La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 17.06.2014, por Sr(a). **VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**, Cédula de Identidad Nº 09.999.542-4, Jefe DAEM (R), para que se le conceda por 01 día.

## **DECRETO:**

1.-AUTORICESE, a Sr(a). VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA, Cédula de Identidad Nº 09.999.542-4, Jefe DAEM (R), con 01 día de permiso administrativo, desde el día 20.06.2014 al 20.06.2014, quedando 1<sup>1/2</sup> día de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES A DO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/ HHH RMR POR RMR POR DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.